

PERMISOS PROVISIONALES DEL SERVICIO PARTICULAR

Los propietarios de vehículos que soliciten **Permiso Provisional** ante la Secretaría, deberán de presentar los siguientes requisitos, mismos que deberán presentarse en original:

Vehículos Nuevos

- Factura o carta factura del vehículo.
- Comprobante de domicilio.
- Identificación oficial del propietario.
- Recibo de pago de derechos.

Vehículos Usados

- Factura endosada, en caso de ser refacturado, deberá presentar copia de la nueva factura.
- Baja de placas del vehículo.
- Identificación oficial del propietario.
- Comprobante de domicilio vigente (no mayor a tres meses de antigüedad).
- Recibo de pago de derechos

Vehículos de Procedencia Extranjera

- Título de propiedad o Factura del vehículo
- Memorándum o autorización para el registro y alta de vehículos de procedencia extranjera
- Pedimento de importación, holograma
- Identificación oficial del propietario.
- Comprobante de domicilio vigente (no mayor a tres meses de antigüedad).
- Recibo de pago de derechos

Todo trámite es personal.

En caso de que un tercero realice el trámite deberá presentar:
Carta Poder con copia de la **identificación de los involucrados de la misma.**